

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 146

Fecha Estado: 01/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820170123400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALBA LEDY MARIN DE RODRIGUEZ	RAFAEL ANTONIO MARIN MAYA	Auto ordena oficiar A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LIBRESE OFICIO POR SECRETARÍA	31/08/2023		
05001400302820220022100	Verbal	REINA GIOVANNA LOPERA ECHEVERRY	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto ordena oficiar A SCOTIABNAK COLPATRIA S.A. PARA QUE RESULTA DE FONSO LAS SOLICITUDES, CONCEDE TERMINO DE 15 DIAS, SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES DISPUESTAS EN EL ART. 44 NUM 2 DEL C.G. DEL P	31/08/2023		
05001400302820230021500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JOHANNY ANDRES PARRA RIVERA	Auto pone en conocimiento COMUNICACIÓN PROCEDENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE	31/08/2023		
05001400302820230101500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	WALTER DARIO JARAMILLO CASTRO	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	31/08/2023		
05001400302820230101500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	WALTER DARIO JARAMILLO CASTRO	Auto decreta embargo COMUNICAR AUTO SIN NECESIDAD DE OFICIO, ORDENA COMPARTIR LINK	31/08/2023		
05001400302820230106800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JHON ESTEBAN ARCILA SIERRA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	31/08/2023		
05001400302820230109200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FERRETERIA Y PINTURA EL CAMALEON DE LA 30 SAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	31/08/2023		
05001400302820230113000	Despachos Comisorios	GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S	ANDRES FELIPE ROJAS AMAYA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	31/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230120100	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS SANTA FE EU	CESAR AUGUSTO RESTREPO GIRALDO	Auto requiere A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR INSERCIÓN EN ESTADOS DE ESTE PROVEÍDO, SO PENA DE RECHAZO CUMPLA CON LO ALLÍ EXIGIDO	31/08/2023		
05001400302820230121700	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA SA	RONALD STIVEN RODRIGUEZ BEDOYA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	31/08/2023		
05001400302820230125400	Amparo de Pobreza	EVER DE JESUS OROZCO GRISALES	SERGIO IGNACIO MOLINA OSORIO	Auto concede amparo de pobreza SE NOMBRA COMO SU APODERADO AL DR. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GIRALDO CON T.P. 60.724, REQUIERE AL SOLICITANTE PARA QUE SEÑALE EL CORREO ELECTRÓNICO EN EL CUAL RECIBIRÁ NOTIFICACIONES, ORDENA ARCHIVAR	31/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Marcela Bernal Bernal
Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7195fa7588e2dba7018f43c38dd3a0cd37337bb7f5b20ad8fca59dd8135016**

Documento generado en 31/08/2023 06:16:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>